MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

Contrato Nº 23/16

Entre la MUNICIPALIDAD DE LUQUE domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ Nº 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL **ABOG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA**, con Cédula de Identidad Nº **2.484.615**, la Secretaria General, **Abog. Nilda Raquel López Giménez**, con **C.I. Nº 3.511.602**, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero y denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **7 DE MAYO**, domiciliada en Ruta Transchaco Km 12 ½ c/ Hovenia, República del Paraguay, representada para este acto por **Francisco David Arza Pavón** , con **Cédula de Identidad Nº 2.211.157**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2016 ID Nº 305.106 - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presenta Contratación se refiere a la " CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2016 - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, que serán suministrados por el/los proveedores y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el Programa de Suministros del Pliego de bases y condiciones, en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo

7 DE MAYO S.R.L.

Abog. Nilda Raquel López G.
Secretaria General
Municipalidad de Luque

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle; acorde al CDP N° 59/16 de fecha 13/05/2016

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	0	0	0	320	30	01	11	140.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 305.106.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2016 - ADQUISICIÓN DE UNIFORME, convocado por la MUNICIPALIDAD DE LUQUE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1401/2016 de fecha 23/06/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	53101602-002	Chaqueta	Mc Keem	Nacional	Unidad	100	Unidad	82.857	8.085.700
2	46181504-001	Guante de tela	Mc Keem	Nacional	Unidad	100	Unidad	40.940	4.094.000
3	53102518-003	Kepi	Mc Keem	Nacional	Unidad	100	Unidad	17.756	1.775.600
4	53101502-001	Pantalón para personal de limpieza	Mc Keem	Nacional	Unidad	100	Unidad	80.857	8.085.700

7 DE MAYO S.R.L.

Abog. Nilda Raquel L.
Secretaria General
Municipalidad de Luque

Abog. Carlos Echeverría L.
Intendente
Municipalidad de Luque

5	46102001-001	Tapa Boca	Profield	China	Unidad	100	Unidad	32.485	3.248.500
6	46181805-001	Zapatón de seguridad	Worksafe	Nacional	Unidad	100	Unidad	162.737	16.273.700
7	46181811-002	Lentes o gafas protectoras	Profield	China	Unidad	100	Unidad	9.212	921.200
8	46161704-003	Casco	Profield	China	Unidad	88	Unidad	29.682	2.612.016
9	53101802-002	Chaqueta	Mc Keem	Nacional	Unidad	88	Unidad	80.857	7.155.416
10	46181804-001	Guante de cuero	Mc Keem	Nacional	Unidad	88	Unidad	40.940	3.602.720
11	46181811-002	Lentes o gafas protectora	Profield	China	Unidad	88	Unidad	9.212	810.656
12	53101502-001	Pantalón para personal de limpieza	Mc Keem	Nacional	Unidad	88	Unidad	80.857	7.155.416
13	46181805-001	Zapatón de seguridad	Worksafe	Nacional	Unidad	88	Unidad	162.737	14.320.856
14	53101802-001	Camisa con cinta reflectiva	Mc Keem	Nacional	Unidad	100	Unidad	97.455	9.745.500
15	53102516-003	Gorro	Mc Keem	Nacional	Unidad	100	Unidad	35.600	3.560.000

7 DE MAYO S.R.L.

Abog. Nilda Raquel López G.
Secretaria General
Municipalidad de Luque

Abog. Carlos Echeverría
Intendente
Municipalidad de Luque

16	53101502-001	Pantalon para personal de limpieza	Mc Keem	Nacional	Unidad	100	Unidad	80.857	8.085.700
17	53111501-002	Bota de cuero	Worksafe	Nacional	Unidad	100	Unidad	204.700	20.470.000
18	53101802-002	Chaqueta	Mc Keem	Nacional	Unidad	12	Unidad	80.857	970.284
19	46181504-001	Guante de tela	Ecovols	China	Unidad	12	Unidad	40.940	491.280
20	53102516-003	Kepi	Mc Keem	Nacional	Unidad	12	Unidad	17.756	213.072
21	53101502-001	Pantalon para personal de limpieza	Mc Keem	Nacional	Unidad	12	Unidad	80.857	970.284
22	46181505-001	Zapatón de seguridad	Worksafe	Nacional	Unidad	12	Unidad	162.737	1.952.844
								"Precio Total:	124.520.444

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2016 a partir de la firma del contrato.

7 DE MAYO S.R.L.

Abog. Nilda Raquel López G.
Secretaria General
Municipalidad de Luque

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; CALLE PROFESOR GUILLERMO LEOZ Nº 411 C/ CALLEJON SIN SALIDA MARIA AUXILIADORA

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar de entrega de los Bienes	Plazo de entrega de los Bienes
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE (CUADRILLA)						
1	53101802-002	Chaqueta	unidad	100	Dpto. de Suministro – MUNICIPALIDAD DE LUQUE DIRECCION calle profesor Guillermo Leoz Nº 411 c/ callejón sin salida Maria Auxiliadora.	Plazo de entrega de la primera provisión de uniformes dentro de los 15 días hábiles a partir de la emisión de la Orden de Compra, la segunda provisión dentro de los siguientes 15 días hábiles. De lunes a viernes – de 7 a 13hs.
	46181804-001	Guante de tela	unidad	100		
	53102516-003	Kepi	unidad	100		
	53101802-001	Pantalón para personal de limpieza	unidad	100		
	46182001-001	Tapa Boca	unidad	100		
	46181605-001	Zapatón de seguridad	unidad	100		
	46181811-002	Lentes o gafas protectoras	unidad	100		
DIRECCIÓN DE OBRAS (CUADRILLA)						
2	46181701-003	Casco protección	unidad	88	Dpto. de Suministro – MUNICIPALIDAD DE LUQUE DIRECCION: calle profesor Guillermo Leoz Nº 411 c/ callejón sin salida Maria Auxiliadora.	Plazo de entrega de la primera provisión de uniformes dentro de los 15 días hábiles a partir de la emisión de la Orden de Compra, la segunda provisión dentro de los siguientes 15 días hábiles De lunes a viernes – de 7 a 13hs.
	53101802-002	Chaqueta	unidad	88		
	46181504-001	Guante de cuero	unidad	88		
	46181811-002	Lentes o gafas protectoras	unidad	88		
	53101802-001	Pantalón para personal de limpieza	unidad	88		
	46181605-001	Zapatón de seguridad	unidad	88		
DIRECCIÓN DE TRANSITO						

7 DE MAYO S.R.L.

Abog. Nilda Raquel López G.
Secretaria General
Municipalidad de Luque

Abog. Carlos Echeverría L.
Intendente
Municipalidad de Luque

3	53101802-001	Camisa con cinta reflectiva	unidad	100	Dpto. de Suministro – MUNICIPALIDAD DE LUQUE DIRECCION: calle profesor Guillermo Leoz Nº 411 c/ callejón sin salida María Auxiliadora.	Plazo de entrega de la primera provisión de uniformes dentro de los 15 días hábiles a partir de la emisión de la Orden de Compra, la segunda provisión dentro de los siguientes 15 días hábiles De lunes a viernes – de 7 a 13hs.
	53102610-003	Gorro	unidad	100		
	53101502-001	Pantalón para personal de limpieza	unidad	100		
	53111501-002	Bota de cuero	unidad	100		
DIRECCIÓN DE SALUBRIDAD						
4	53101802-002	Chaqueta	unidad	12	Dpto. de Suministro – MUNICIPALIDAD DE LUQUE DIRECCION: ; calle profesor Guillermo Leoz Nº 411 c/ callejón sin salida María Auxiliadora.	Plazo de entrega de la primera provisión de uniformes dentro de los 15 días hábiles a partir de la emisión de la Orden de Compra, la segunda provisión dentro de los siguientes 15 días hábiles De lunes a viernes – de 7 a 13hs.
	46181504-001	Guante de cuero	unidad	12		
	53102616-002	Kepi	unidad	12		
	53101502-001	Pantalón para personal de limpieza	unidad	12		
	46181805-001	Zapatón de seguridad	unidad	12		

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, DIRECCION DE OBRAS, DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, DIRECCION DE SALUBRIDAD Y DIRECCION DE TRANSITO.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las

7 DE MAYO S.R.L.

Abog. Nidia Raquel López G.
Secretaria General
Municipalidad de Luque

Abog. Carlos Echeverría L.
Intendente
Municipalidad de Luque

Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque República del Paraguay al día 30 mes junio y año 2.016.-

7 DE MAYO S.R.L.

Abog. Nilda Raquel López
Secretaria General
Municipalidad de Luque

Abog. Carlos Echeverría T.
Intendente
Municipalidad de Luque

7 DE MAYO S.R.L.

Representante de 7 de Mayo S.R.L.
Francisco Davis Arza Pávon
C.I. Nº 2.211.157

7 DE MAYO S.R.L.

Abog. Carlos Echeverría Zugarrón
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Abog. Nilda Raquel López Giménez
Secretaria General

Abog. Nilda Raquel López
Secretaria General
Municipalidad de Luque